

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1449

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 09-140831

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de diciembre de 2009, con el N° 09-140831-00000-0000, por el señor Ian Jorge García de Alba Flores, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE RIEGO CON PELÍCULA PLÁSTICA APLICADA EN SURCOS DE CULTIVOS PARA CAPTAR AGUA DE LLUVIA O AGUA PRECIPITADA POR SISTEMAS DE RIEGO QUE SIMULAN LLUVIA Y MÉTODO DE INSTALACIÓN".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 617 del 18 de junio de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13095 y notificado por fijación en lista el 27 de julio de 2012 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 49 a 54 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-140831-00003-0000 del 19 de octubre de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 3 (Fl. 57) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en el folio 57, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Asimismo, la reivindicación 3 contenida en el folio 57, no cumple con el requisito de ser de una sola categoría de reivindicación. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1449

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 09-140831

6.1. Objeto de la invención

El objeto de la invención se refiere a la necesidad de optimizar el recurso hídrico en cantidades proporcionadas para los riegos de diferentes cultivos agrícolas, evitando pérdidas de dicho recurso de evaporación y filtración, asimismo incrementar la productividad de las plantas y frutos en los cultivos agrícolas, evitando el desperdicio de agua, la degradación y frutos en los cultivos agrícolas, evitando el desperdicio de agua, la degradación del suelo por erosión, el nacimiento y crecimiento de malezas y el ataque de animales dañinos para las plantas, además minimizar los costos por insumos para los cultivos de productos agrícolas y facilitar la instalación de dicho sistema de riego en dichos cultivos agrícolas. Para solucionar este problema técnico, la solicitud estudiada proporciona un sistema de riego con película plástica aplicada en surcos de cultivos para captar agua de lluvia o agua precipitada por sistemas de riego que simulan lluvia y su respectivo método de instalación, dicho sistema consiste en que una película plástica con un ancho necesario se va instalando en los valles o parte baja comprendidos entre surco y surco de un canal de conducción de agua de riego, en donde los bordes de dicha película plástica quedan enterrados sobre los costados de los surcos del canal cubriendo totalmente el montículo de soporte, permitiendo la captación de agua precipitada de lluvia o asperjada conduciéndola hacia la parte alta de los surcos del canal y por ende direccionarla directamente a las raíces de las plantas que se encuentran ubicadas en la cama de los surcos que componen el canal de conducción de agua.

6.3. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 09 de junio de 2009, que corresponde a la fecha de la prioridad invocada.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE102004014260	"Hop growing system comprises planting hop bines in rows with bank of firmed earth between them which slopes down towards each row and is covered with plastic sheet"	20/Octubre/2005
D2	WO2009/045086	"Flood irrigation system by channels using plastic film"	09/Abril/2009

El documento D1¹ divulga un sistema de cultivo de plantas, en donde las plantas se

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&il=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20051020&CC=DE&NR=102004014260A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1449

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 09-140831

siembran y se disponen en filas paralelas o adyacentes, entre dichas filas paralelas hay una porción de suelo o tierra formando un montículo, en donde dicho montículo se cubre exteriormente mediante una cubierta u hoja plástica, la cual actúa en forma de arco convexo la cual cuando llueve envía dirige el agua directamente hacia las raíces (Resumen).

El documento D2² divulga un sistema de riego rodado por canal con película plástica, dicho sistema consiste en que una película plástica con ancho necesario que tiene una pluralidad de perforaciones o secciones frangibles delimitadas por líneas de adelgazamiento o por una sucesión de pequeñas perforaciones o cortes que definen formas diversas, las cuales se desprenden para generar perforaciones sucesivas, alternadas o discontinuadas para dosificar el agua hacia las raíces de las plantas, se va instalando sobre los valles o parte baja comprendidos entre surcos y surco de un canal de conducción de agua de riego formado sobre la tierra, quedando los bordes de dicha película plástica enterrados en los costados de los surcos del canal de riego cubriendo la totalidad de los valles y parte de los costados de los surcos; las plantas del cultivo se encuentran ubicadas en la cima de los surcos que componen el canal de conducción de agua (Resumen).

6.4. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, el aparato reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *"Un sistema de riego con película plástica aplicada en surcos de cultivos para captar agua de lluvia o agua precipitada por sistemas de riego que simulen lluvia, que se caracteriza por comprender una película plástica (1) instalada a lo largo de los valles (2) comprendidos entre surcos (3), (...)"* (Fl. 57)".

La tabla siguiente presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2, que representan el estado de la técnica:

2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2009045086A1&KC=A1&FT=D&ND=4&date=20090409&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=WO&NR=2009045086A1&KC=A1&FT=D&ND=4&date=20090409&DB=EPODOC&locale=en_EP

Página 3 de 6

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1888079587

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1449

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 09-140831

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un sistema de riego con película plástica aplicada en surcos de cultivos para captar agua de lluvia o agua precipitada por sistemas de riego que simulen lluvia.	Un sistema de cultivo de plantas (Resumen, Págs. 1 a 7 Reivs. 1-29, figs. 1 a 3)	Un sistema de riego rodado por canal con película plástica, (Págs. 1 a 18, reivindicaciones 1 a 11, Figs. 1 a 4)
Una película plástica (1) instalada a lo largo de los valles (2) comprendidos entre surcos (3)	Una película plástica (18) instalada a lo largo de los valles (8) comprendidos entre surcos (38 y 36) (Reivs. 1 y 8, Figs. 1 a 3)	Una película plástica (1) instalada a lo largo de los valles (5) comprendidos entre surcos (6) (Descripción Pág. 14 y Fig. 3)
Dichos valles (2) rellenado en su longitud con una cantidad de tierra para formar un montículo (4) de soporte de la película plástica que lo cubre a manera de un domo (5) o canal convexo captador de agua hacia los surcos y raíces de los cultivos	Dichos valles (8) rellenado en su longitud con una cantidad de tierra para formar un montículo (16) de soporte de la película plástica que lo cubre a manera de un domo (Fig. 2) o canal convexo captador de agua hacia los surcos y raíces de los cultivos (Reiv. 1)	No se menciona
Dicha película plástica (1) quedando enterrada por sus bordes en los costados de cada surco	No se menciona	Dicha película plástica (1) quedando enterrada por sus bordes en los costados de cada surco (Pág. 14, líneas 30 a 37, Pág. 15, líneas 1 a 37, Reivs. 1, 9 y 11, Figs. 1 a 4)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan: un sistema de cultivo de plantas (Resumen, Págs. 1 a 7 Reivs. 1-29, Figs. 1 a 3); una película plástica (18) instalada a lo largo de los valles (8) comprendidos entre surcos (38 y 36) (Reivs. 1 y 8, Figs. 1 a 3) y donde dichos valles (8) rellenado en su longitud con una cantidad de tierra para formar un montículo (16) de soporte de la película plástica que lo cubre a manera de un domo (Fig 2) o canal convexo captador de agua hacia los surcos y raíces de los cultivos (Reiv. 1) .

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el aparato de D1 consiste en que la película plástica (1) queda enterrada por sus bordes en los costados de cada surco.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el aparato de D2 consiste en que los valles (2) rellenado en su longitud con una cantidad de tierra para formar un montículo (4) de soporte de la película plástica que lo cubre a manera de un domo (5) o canal convexo captador de agua hacia los surcos y raíces de los cultivos.

El efecto logrado por el hecho de incluir que la película plástica (1) quede enterrada por sus bordes en los costados de cada surco es que se asegura dicha película al suelo para conformar la ondulación continua en el terreno y así poder recolectar el agua requerida para el sistema de irrigación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1449

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 09-140831

Por lo tanto, el problema técnico objetivo a resolver consiste en ¿cómo modificar el sistema conocido en D1 para que se asegure la película plástica al suelo para conformar la ondulación continua en el terreno y así poder recolectar el agua requerida para el sistema de irrigación?

Ahora bien, D2 da a conocer que la película plástica (1) queda enterrada por sus bordes en los costados de cada surco (Pág. 14, líneas 30 a 37, Pág. 15, líneas 1 a 37, reivs. 1, 9 y 11, Figs. 1 a 4).

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia, incluiría que la película plástica (1) queda enterrada por sus bordes en los costados de cada surco de D2, en el sistema de D1, esperando con certeza que se asegure la película plástica al suelo para conformar la ondulación continua en el terreno y así poder recolectar el agua requerida para el sistema de irrigación, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud, lo cual es considerado obvio y por lo tanto, sin altura inventiva.

De otro lado, en la reivindicación 3, se está caracterizando un producto (sistema) con un proceso de obtención al citar: *"Sistema de riego con película plástica conforme a la reivindicación 1, que se obtiene mediante un método que se caracteriza por..."*. No debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, no se puede definir la materia que se deseaba proteger. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

"El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)³.

Igualmente, la guía de examen de solicitudes de patente y modelo de utilidad en su numeral 2.6.4.2, cita que: *"(...) La reivindicación dependiente puede referirse a una o más reivindicaciones independientes o dependientes o a reivindicaciones de los dos tipos simultáneamente, siempre que la dependencia sea clara y no haya contradicciones (...)"* en este caso se contradice la reivindicación 2 al combinar las dos categorías. Complementando lo anterior, el numeral 2.6.4.3 cita que: *"Si una reivindicación se refiere a otra, pero no depende de ella, se considera que hay una "falsa dependencia", en este caso existe una falsa dependencia al caracterizarse un método el cual no está involucrado o caracterizado en la reivindicación de la cual depende, en este caso de la 1.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1449

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 09-140831

En conclusión, teniendo en cuenta lo anterior las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en el folio 57, no cumplen con el requisito de nivel inventivo y la reivindicación 3 contenida en el folio 57, no cumple con el requisito de ser de una sola categoría de reivindicación, resultando la no superación de los requisitos de patentabilidad, por lo que el Superintendente de Industria y Comercio

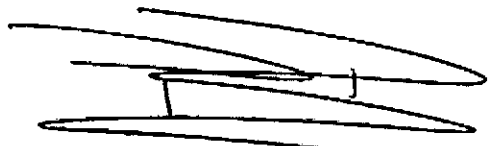
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "SISTEMA DE RIEGO CON PELÍCULA PLÁSTICA APLICADA EN SURCOS DE CULTIVOS PARA CAPTAR AGUA DE LLUVIA O AGUA PRECIPITADA POR SISTEMAS DE RIEGO QUE SIMULAN LLUVIA Y MÉTODO DE INSTALACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente al señor Ian Jorge García de Alba Flores, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 28 Ene 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
CAROLINA VERA MATIZ
cvera@veraabogadossa.com

Elaboró: Rachid Ponce Vergel ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓